

9562

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido a plazas de Profesores agregados de «Griego» de Institutos de Enseñanza Media, convocado por Orden de 7 de diciembre de 1973.

De conformidad con lo dispuesto en el número cuatro de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1974), por la que se convoca, para su provisión en propiedad, por concurso-oposición restringido, plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha acordado publicar la siguiente lista provisional de opositores admitidos y excluidos, en la asignatura de «Griego», al concurso-oposición restringido convocado por la mencionada Orden.

1. Admitidos:

Calvo Delcán, Carmen.
Delsor Goy, Felicia.
Huerta Valderas, Carmen.

2. Admitidos, a falta de subsanar las deficiencias que para cada uno de los opositores se indica:

Ayala Hurtado, Diego.—Falta diligencia de cese en el título de nombramiento del curso 67-68.

Gandara Porrás, Jesús.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63-64, 65-66 y 67-68.

Lafont Nuñez, Margarita.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70.

Navarro López, María Angeles.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 y nombramiento del curso 67-68.

Robayna y Robayna, Sara.—Faltan diligencias de compulsión en los títulos de nombramiento de los cursos 59 al 65.

3. Los opositores comprendidos en este número, que han solicitado participar en varias asignaturas, deberán comunicar en el plazo de quince días en cuál de las asignaturas solicitadas desean figurar, por no admitirse más que una sola petición.

Reimundo Yanes, Josefa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63-64, 65 al 68, y ceses en los cursos 64 al 68.

Simonet Barrio, Beatriz.—Falta diligencia de compulsión en la certificación y tasas de compulsión y certificación. Asimismo debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en la que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

4. Excluidos:

Aller Bermúdez, José Antonio.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura, ni justificar los servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.

Beasain Biurrun, Salvador.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.

Berdad Sáenz, José Salatiel.—Por servicios incompletos.

Cordoncillo Samada, José María.—Por servicios incompletos.

Diez López, María Angeles.—Por servicios incompletos.

Moll Pons, Rafaela.—Por servicios incompletos.

Moñino García, Antonio.—Por servicios incompletos.

Pérez Gutiérrez, María Nieves.—Por servicios incompletos.

Rodríguez Carrasco, Angel.—Por servicios incompletos.

Rodríguez Martínez, Ramón.—Por no cumplir lo que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán subsanar las deficiencias indicadas o interponer reclamación dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Director general, Antonio de Juan,

Sr. Subdirector de Personal.

9563

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido a plazas de Profesores agregados de «Latín» de Institutos de Enseñanza Media, convocado por Orden de 7 de diciembre de 1973.

De conformidad con lo dispuesto en el número 4 de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1974) por la que se convoca, para su provisión en propiedad, por concurso-oposición restringido, pla-

zas del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha acordado publicar la siguiente lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la asignatura de «Latín», al concurso-oposición restringido convocado por la mencionada Orden.

1. Admitidos:

Acobes Fuertes, Belarmino.
Cruz Iapiu, María Dolores.
Cañizares Millán, Adoración.
Darias Pérez, María del Carmen.
Díaz Castro, Alejandro.
Fernandez González, María Dolores.
Infante Villena, Visitación.
Jiménez García, Guadalupe.
Jorgo Pamies, Caridad.
Lafuente Verdejo, María.
Meseguer Hilla, Antonio.
Muñoz Onsurbe, Paula.
Negro Castro, Soledad.
Ortiz Cantón, María Presentación.
Ortuño Martínez, Antonio.
Raya Saro, Francisco de Paula.
Beltrán Martínez, María del Pilar.
Díaz Mella, Elvira.
Rodríguez Acosta, Manuel.
Samper Espiugués, Luz Divina.
Sicilia Hernández Tarsila.
Valero Meléndez, María Luz.
Varillas Varillas, Felicísimo.

2. Admitidos, a falta de subsanar las deficiencias que para cada uno de los opositores se indica:

Alemán Alfonso, María Adelaida.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Aranda Lahuerta, Emilio.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70, inclusive.

Ayerra Burguete, María Soledad.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63 al 65 y 67 al 68 y diligencia de ceses en el curso 61-62 y los anteriormente citados.

Bellanato Fontecha, Silvia.—Faltan diligencias de compulsión en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 60 al 63 y 66 al 68 y debe remitir fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 61-62 y 62-63, debidamente reintegrados.

Berdalet Pibernat, Dolores.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Berenguel Salom, María del Carmen.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia, y presentarse en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato, calle de Alcalá, número 36, 4.ª planta, a fin de proceder a la firma de su instancia.

Busto Echezarreta, Angela.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Cabezas Aiguacil, Concepción.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 1959-60.

Campa García, Joaquina.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Campo Lastra, María Angeles.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 62-63 y 67 al 69.

Casabó Parés, Carmen.—Debe remitir certificado original, expedido por el Secretario del Centro, con el visto bueno del Director, acreditando haber firmado las actas correspondientes a los cursos certificados.

Cobeaga Fano, Ana.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 64 al 69, inclusive.

Díaz Villalobos, María Luisa.—Faltan diligencias de ceses en los títulos de nombramiento de los cursos 62 al 64. Debe reintegrar el título de nombramiento del curso 63-64 y faltan las diligencias de compulsión en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 59-60 y 63-64.

Espinosa Morales, Milagros.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

- Furelos Fernández, Julia.—Falta diligencia de compulsión en el título de nombramiento en el curso 60-61 y recibo de tasas por compulsión en el mismo.
- Galván Martín, Luz Marina.—Debe remitir el recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite haber abonado las 760 pesetas por derechos de formación de expediente y examen.
- Grandes Díez, Juana de.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 64 al 67 y diligencias de cese en el título del curso 65-66 y debe remitir el recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite haber abonado las 760 pesetas por derechos de formación de expediente y examen.
- Cimeno Moya, Julián.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70.
- Heras Jiménez, Primo Juan.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Marroquín Oviedo, Victoria Milagros.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Martín Bernal, Vicenta.—Faltan diligencias de ceses en los títulos de nombramiento de los cursos 68 al 70 y reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70.
- Martínez Ramos, Dolores.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63-64 y 65 al 68.
- Merino Bartolomé, Ampelio.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70.
- Mías Navés, Carmen.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 58-59 y 61-62.
- Moreno Moreno, Ricardo.—Faltan diligencias de ceses en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 y reintegros en los mismos.
- Morera Serdá, María.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Moro Ribalaygua, María Jesús.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Morro López, María del Carmen.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia, y también debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite haber abonado las 760 pesetas por derechos de formación de expediente y examen.
- Oller Vilarasú, María Angeles.—Debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Pagola Lanz, Miguel.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 y diligencias de compulsión en las fotocopias de los mismos cursos.
- Peña Sánchez, María del Carmen.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 61-62 y 65 al 67; debe remitir certificado original, expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que, durante el tiempo de servicios que justifica, percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Pérez Alonso, Francisco.—Faltan diligencias de ceses en los títulos de nombramiento de los cursos 67 al 69 y diligencias de compulsión en los cursos 64-65 y 67 al 69.
- Pérez Fernández, Luisa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 66 al 69.
- Pita Pérez, María del Sagrado.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70.
- Redondo Vázquez, Purificación.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 58 al 63.
- Rivero Olmedo, Luisa.—Falta diligencia de cese en el título de nombramiento en el curso 60-61.
- Roca Alcalde, Teresa.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 63-64.
- Rodríguez Díaz, Margarita.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 61 al 63.
- Rodríguez Martínez, Ramón.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 66 al 70.
- Rodríguez Montalvo, Nieves.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70.
- Rueda Rueda, José.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 62 al 65 y 66-67. Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Sánchez Sevilla, José.—Falta diligencia de cese en el título de nombramiento del curso 65-66.
- Santori Mateo, María Isabel.—Faltan diligencias de posesiones y ceses en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 67.
- Santos Fernández, María Teresa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 60-61, 62-63, 64-65 y 66-67 y diligencia de cese en el curso 66-67.
- Sola Grau, Pilar.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 62-63.
- Solans Cortina, Adoración.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 61-62 y 65-67 y diligencia de cese en el 68-69.
- Valbuena Rodríguez, Bonifacio.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Velasco Antón, Elisa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70.
- Villar Rey, Manuel.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 65-66.
- Zumzunegui Pérez, Natalia.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 62-63.

3. Los opositores comprendidos en este número, que han solicitado participar en varias asignaturas, deberán comunicar en el plazo de quince días en cuál de las asignaturas solicitadas desean figurar, por no admitirse más que una sola petición.

Coll Tomás, Baltasar.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que certifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Fernández Puente, Aurora del Pilar.
Moratalla Esteban, Concepción.

Simonet Barrio, Beatriz.—Falta diligencia de compulsión en la certificación y tasas de compulsión y certificación. Asimismo debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva, en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

4. Excluidos:

- Abad Rodríguez, Manuel.—Servicios incompletos.
- Aguilar de Miguel, Domingo.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura durante todo el periodo de docencia.
- Almenar Ibarra, María Francisca.—Por no justificar la posesión de la licenciatura antes del 1 de octubre de 1965.
- Aller Bermudez, José Antonio.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura ni justificar los servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.
- Arán Suriol, Juan.—Por no justificar la posesión de la licenciatura antes del 1 de octubre de 1965 y acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Arbesu Arbesu, María Milagros.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Beaslain Buirrun, Salvador.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.
- Bendahan Garzón, Rebeca.—Servicios incompletos.
- Bennacer Sabriá, Amparo.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Bernad Sáenz, José Salatiel.—Servicios incompletos.
- Bidegain Barcaiztegui, María Milagros.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Bueno Hernández, Antonio.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Cardona Pons, Enrique.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura durante todo el periodo de docencia y por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Cid Xutgla, María Pilar.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura antes del 1 de octubre de 1965 y servicios incompletos.
- Dal-Maschio González, Engracia.—Servicios incompletos.
- Díez López, María de los Angeles.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Fernández Barreiro, Enrique.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Fernández Prieto, Anunciación.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Fernández Usero, María del Carmen.—Servicios incompletos.
- Ferrán Fuentes, Rita.—Servicios incompletos.
- Fez Marrero, Yolanda de.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.
- García Díaz, Eladio.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- García Jiménez, María Concepción.—Servicios incompletos.
- García Sánchez, Alejo.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Grandal Rapela, Manuela.—Servicios incompletos.
- Hernández Riesco, Catalina.—Servicios incompletos.
- Herrera Lorenzo, María Paz.—Por no justificar servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Jiménez Ortiz, Isabel.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Jiménez Segura, David.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Linares Pezzi, María Victoria.—Por no justificar servicios.

López Fernández, Castro.—Servicios incompletos.
 López Sanz, Pilar.—Servicios incompletos.
 Marcet de Trinchera, Nuria.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Martínez Peco, Emilio.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Maspoch Moll, Teresa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Martínez Ripoll, Domingo.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura antes del 1 de octubre de 1965 y servicios incompletos.
 Moreno Rodríguez, Josefa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Otero Acebes, María Dolores.—Por no cumplir lo que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
 Pereda Calleja, Gerardo.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Puértolas Puértolas, Aurelio.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Riano González, Rufino.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura antes del 1 de octubre de 1965, y servicios incompletos.
 Ruano Garrido, Malaquitas.—Servicios incompletos.
 Ruibal Álvarez, María Dolores.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Ruiz Llorca, Elvira.—Servicios incompletos.
 Santos Mayordomo, Soledad.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura durante todo el período de docencia.
 Seijo Díaz, María Aurora.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Señal Ribera, Nuria.—Servicios incompletos.
 Suárez Fernández, María del Rosario.—Servicios incompletos.

1. Admitidos:

Acosta Peña, Angeles Acacia.
 Alonso Pereira, Dolores.
 Álvarez Vázquez, María Teresa.
 Amorós Borrás, Antonio.
 Andreu Valls, Guillermo Vicente.
 Arquillo Gámez, Antonio.
 Arrocha Lugo, Isabel María.
 Bayón López, Rafael Ezequieta.
 Berenguer Barceló, Ana.
 Botella Díez, Isabel.
 Bravo Padilla, Amelia María.
 Buey Pérez, Félix del.
 Caballe Llop, Josefa.
 Caballero Verde, Dolores.
 Casares Pérez, Joaquina.
 Conejero Urbano, María Francisca.
 Corral Durán, María del Rosario.
 Dangra Uclés, María.
 Díaz Fernández, Josefina.
 Díez García, José María.
 Diego Ayaia, María Consuelo.
 Fano Valín, Matilde Isabel.
 Felipe Palacios, Ana María de.
 Fernández Cano, Felipe.
 Fernández Couso, Blanca Engracia.
 Gallego Fabrega, Juan.

García Carretero, María Teresa.
 Grande Gago, Olimpia.
 Grau Rodríguez, Rafaela.
 González Solera, María Socorro.
 Gonzalo Romanos, María Isabel.
 Jiménez Carrión, Laureano.
 Lamas Crego, María Paz.
 Liste Regueiro, Inmaculada.
 López Pardo, María Rita.
 Luna Gutiérrez, Isabel.
 Luna Soto, María.
 Marcelo Serrano, María Luisa.
 Martínez García, Fernando.
 Martínez González, María Vicenta.
 Martínez del Portal Yago, María.
 Mederos Pérez, Ignacia.
 Medina Falcón, Antonio.
 Medina Sanabria, Josefa.
 Morales Martínón, Gerardo.
 Muñoz Acebes, Carmen Esther.
 Muñoz Eiro, Antonia.
 Nistal Bardón, Josefa.
 Noguera Pilsa, Juan.
 Nuñez Marrero, Laureana Argelia.
 Oms Vila, María Soledad.
 Ontiveros Hita, Francisco.
 Ortín Bordón, María de los Angeles.
 Oteo Sans, Ramón.

Panchuelo Díez, Concepción.
 Pérez Torres, María del Socorro.
 Pintor González de la Higuera, Josefina.
 Piñero Corroa, Ibáñeta.
 Fuente Broncano, Ricardo.
 Reguera Arango, Isabel.
 Remior Fernández, María del Pilar.
 Rivas Castillo, Joaquín.
 Robayna y Robayna, Trifina.
 Rodríguez-Labajo Grandio, María del Amparo.
 Rodríguez Nava, Esteban.
 Rodríguez del Río, María del Carmen.
 Rodríguez de Vera Plazas, Domingo.
 Rojas Luján, Andrea.
 Romero Pérez, Isabel.
 Romero Márquez, María del Amparo.
 Rueda García, María Paloma.
 Ruiz Gómez, Blas.
 Ruiz Mochales, María del Carmen.
 Ruiz Pardo, María del Carmen.
 Ruiz Rea, María de los Angeles.
 Sánchez García, María del Pilar.
 Sangüí Hernández, María Ofelia.
 Santiago Fernández, María Florentina.
 Soubrier Godínez, Gonzalo.
 Torre Vasconi, José Rafael de la.
 Torres Delgado, Blanca.

2. Admitidos, a falta de subsanar las deficiencias que para cada uno de los opositores se indican:

Álvarez Vázquez, María Luz.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1963-64 y 1965 al 67.
 Abos Ballarín, Angela.—Faltan diligencias y tasas de compulsión en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 1963-64 y 65 al 68.
 Acebal Sastre, María del Carmen.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
 Alberola Carbonell, María Amparo.—Falta reintegrado en el título de nombramiento del curso 1969-70 y debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
 Alegre Abete, Sara.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
 Ali Prados, Rosa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1965 al 67.
 Calderón Guerra, Ciriaca.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1968 al 70 y diligencias de cese en los mismos.
 Calbet Roselló, Juan.—Faltan diligencias de compulsión en las fotocopias de los títulos de nombramiento de los cursos 1963-64,

Tomás Sainz de Medrano, Irene.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Vaamonde Mallo, María Victoria.—Servicios incompletos.
 Villanueva Claver, María Jesús.—Servicios incompletos.

De conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán subsanar las deficiencias indicadas o interponer reclamación dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

9564

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido a plazas de Profesores agregados de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número cuatro de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1974) por la que se convoca para su provisión en propiedad, por concurso-oposición restringido, plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha acordado publicar la siguiente lista provisional de opositores admitidos y excluidos, en la asignatura de «Lengua y Literatura Españolas», al concurso-oposición restringido convocado por la mencionada Orden.

1965 al 68. Faltan firma con el visto bueno del Director, en las diligencias de posesión y la del Secretario, en la diligencia de cese de los cursos 1967 al 70.

Dionis Soler, María Teresa.—Debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite haber abonado las 760 pesetas por derechos de formación de expediente y examen.

Allende Calvo, Cruz Perpetua.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Ministerio de Educación y Ciencia.
 Álvarez Fernández, Hilario.—Faltan firmas en las diligencias de cese de los títulos de nombramiento de los cursos 1966 al 69.

Anda Ruiz de Escudero, María de la Concepción.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1966 al 70.
 Andrés Cros, María Nieves.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1960-61, 1966-67 y 1968 al 70 y diligencias de cese en los cursos 1966-67 y 1968 al 70.

Aracil Alcantud, Manuel.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1959-60, 1962-63.

Astruga Pérez, Manuela.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Azcona Sarobe, Isabel.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.